

ACUERDO NUMERODIECISIETE DE 1970

(Junio 11)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
En uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO :

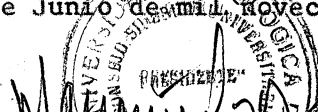
- a) Que el Acuerdo #16 de 1967^{fo} reglamentó las actividades del profesorado durante el tiempo intersemestral de Junio a Agosto.
- b) Que dentro de las actividades del profesorado están señaladas por el artículo primero del acuerdo citado, las siguientes: (b) asistir a cursos, seminarios, dictar o recibir conferencias; - (c) trabajos de investigación.
- c) Que dentro del presupuesto de la Universidad se han calculado ingresos por concepto de cursos de vacaciones en cuantía de \$ 300.000.00.-
- d) Que los ingresos por este concepto tienen origen y destinación especial.
- e) Que es necesario destinar parte de estos recursos a la capacitación y mejoramiento del personal docente, lo que se traduce en una especial inversión que eleva la preparación y desarrollo de la actividad profesoral.
- f) Que la destinación de estas sumas fué considerada y aprobada por este Consejo en la reunión del día 11 de Mayo de 1970, según consta en el Acta. #10.-

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMEROA Destínase la suma de Cien mil pesos \$100.000.00 de los ingresos correspondientes a cursos de vacaciones para promover conferencias, visitas de conocimiento a otras universidades y en general promoción de actividades que propendan por el mejoramiento y renovación de las técnicas docentes de los profesores de la Universidad.

ARTICULO SEGUNDO: De la suma señalada por el Artículo anterior, destínanse \$20.000.00 para la realización del III Seminario Nacional de Física que se va a realizar en las instalaciones de la Universidad durante el período comprendido entre el 15 de Junio y el 15 de JULIO DE 1.970.-

Dado en Pereira a los once (11) días del mes de Junio de mil novecientos setenta (1970).


WILLIAM MONTOYA ZAPATA
PRESIDENTE


MILTON CAMACHO CANDEHO
SECRETARIO